



VISTOS:

El Oficio se Secretaria General No. 863/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, mediante el cual el señor Alcalde Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV.75, Mza. 12, Lote No. 25, Distrito Municipal No. 5, solicitado por la Sra. María Eugenia Arauz Arauz.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 21 de septiembre de 1998, la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropio terrenos comprendidos en la Zona Nor-Este, denominado "Ciudadela Los Tusequis", con una superficie total de 71486.00 Mts2, incluida la UV. 75, Mza. 22, Lote 19, sobre el cual el Sr. Omar Armando Ludueña Calostro solicita adjudicación definitiva; terrenos debidamente inscritos en las oficinas de Derechos Reales registrándose bajo la Matricula No. 7.01.1.99.0080083.

Que, de dicha expropiación resulto beneficiado con un lote de terreno para vivienda la Sra. María Eugenia Arauz Arauz, ubicado en la UV. 75, Mza. 12, Lote 25, con una superficie de 350,00 m2.

Que, el trámite adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la Sra. María Eugenia Arauz Arauz, ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. No. 34/81 y O.M. No. 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa No. 334/2011, de fecha 11 de mayo de 2011, resuelve: Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de María Eugenia Arauz Arauz con C.I. No. 4581177 SC., representada por Elizabeth Eguez Arauz con C.I. No. 3221970 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 350 m2 ubicado en la UV-75, Mz. 12, Lote No. 25, de esta ciudad.

Que, la certificación emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra C.I. No. A001228/2010 de fecha 19 de julio de 2010, el cual certifica que se evidencia el depósito realizado por la señora María Eugenia Arauz Arauz, mediante depósito No. 44942316 Fondos en Custodia, el valor total por un lote de terreno en la UV-75, Mz. 12, Lote No. 25.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno Municipal, a favor de la Sra. María Eugenia Arauz Arauz con C.I. No. 4581177 SC., representada por Elizabeth Eguez Arauz con C.I. No. 3221970 SC., el mismo que está ubicado en la UV-75, Mza. 12, signado con el lote N° 25, Distrito Municipal No. 5 de esta ciudad, con una superficie de 350,00 M2, y se encuentra comprendido dentro en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal No 034/98, de fecha 21 de septiembre de 1998, por haberse*



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Minuta de Adjudicación a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, el Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial y la señora Elizabeth Eguez Arauz representante de la señora María Eugenia Arauz Arauz en su calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA